

# **El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia**

## **Tensiones conceptuales y disputas políticas**

**Alanis Bello Ramírez**

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

albellor@unal.edu.co

Fecha de recepción: 28/9/2025

Fecha de aceptación: 20/11/2025

### **Resumen**

El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia abrió un debate sobre la reproducción colectiva de la vida frente a visiones individualizadas y estatales del cuidado. La política nacional amplió el concepto al reconocer luchas de comunidades negras, indígenas, campesinas y urbano-poplulares vinculadas al cuidado de bienes comunes, territorios y seres no humanos. El artículo analiza las tensiones que genera este enfoque en la agenda feminista, los operadores estatales y las organizaciones de cuidado. A partir de una etnografía del Estado, se muestra cómo su potencia crítica entra en fricción con el diseño institucional, exponiendo a las organizaciones a riesgos de instrumentalización, cooptación o mercantilización.

Tramas  
y Redes  
Dic. 2025  
Nº9  
ISSN  
2796-9096

### **Palabras clave**

- 1| cuidado comunitario 2| Sistema Nacional de Cuidado 3| política nacional de cuidado  
4| Colombia 5| tensiones conceptuales

### **Cita sugerida**

Bello Ramírez, Alanis (2025). *El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia: tensiones conceptuales y disputas políticas*. *Tramas y Redes*, (9), 187-208, 90am. 10.54871/cl4c90am



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional [https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_AR](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR)

# **O giro comunitário na construção do Sistema Nacional de Cuidado da Colômbia: tensões conceituais e disputas políticas**

## **Resumo**

*A virada comunitária na construção do Sistema Nacional de Cuidado da Colômbia abriu um debate sobre a reprodução coletiva da vida em contraste com visões individualizadas e estatais do cuidado. A política nacional ampliou o conceito ao reconhecer lutas de comunidades negras, indígenas, campesinas e urbano-populares vinculadas ao cuidado de bens comuns, territórios e seres não humanos. O artigo analisa as tensões que essa abordagem gera na agenda feminista, nos operadores estatais e nas organizações de cuidado. Com base em uma etnografia do Estado, mostra-se como sua força crítica entra em fricção com o desenho institucional, expondo as organizações a riscos de instrumentalização, cooptação ou mercantilização.*

---

## **Palavras-chave**

1| cuidado comunitário 2| Sistema Nacional de Cuidado 3| política nacional de cuidado  
4| Colômbia 5| tensões conceituais

# **The community turn in the construction of Colombia's National Care System: conceptual tensions and political disputes**

## **Abstract**

*The community turn in the construction of Colombia's National Care System opened a debate on the collective reproduction of life, in contrast to individualized and state-centered approaches to care. The national policy broadened the concept by recognizing the struggles of Black, Indigenous, peasant and urban-popular communities engaged in the care of common goods, territories and non-human beings. The article analyzes the tensions this approach generates within the feminist agenda, state operators and care organizations. Drawing on a state ethnography, it shows how its critical force collides with institutional design, exposing organizations to risks of instrumentalization, co-optation or commodification.*

---

## **Keywords**

1| community care 2| National Care System 3| national care Policy 4| Colombia  
5| conceptual tensions

## Introducción

La cuestión de la reproducción de la vida y de los cuidados a través de los tejidos comunitarios no es un asunto nuevo. Las mujeres y otros grupos subalternizados en América Latina han sido, desde larga data, las principales protagonistas en las luchas colectivas por el sostenimiento de la vida bajo condiciones de opresión, descuido sistemático y marginación estatal. Gracias a los aportes del feminismo hoy comprendemos la relevancia de los cuidados comunitarios y el papel fundamental de las mujeres de los sectores populares en las luchas por el bienestar común y el buen vivir. Numerosos estudios empíricos han evidenciado la centralidad de estas prácticas en la mitigación de la escasez, la crisis alimentaria y el aislamiento que profundizó la pandemia del COVID-19 (Faur, 2024; Sanchís, 2020). Otros trabajos han avanzado en caracterizar los cuidados comunitarios como procesos colectivos que entrelazan trabajo, atención a las necesidades, interdependencia y economías populares que resisten la desatención estatal (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022; Fraga, 2022).

En el plano de las políticas públicas, las organizaciones de cuidado comunitario han alcanzado mayor visibilidad como proveedoras de cuidado. El *Compromiso de Buenos Aires*, adoptado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe destacó la importancia de estas iniciativas para la sostenibilidad de la vida y, más recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado, instó a los Estados a fortalecer las redes comunitarias de cuidado, en particular aquellas que sostienen comunidades históricamente vulneradas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025).

En la región, el Sistema Nacional de Cuidado de Colombia ha tenido un papel líder al reconocer y dar centralidad a los cuidados comunitarios como un pilar para imaginar una nueva sociedad del cuidado. Particularmente, la vicepresidenta de la República y exministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez Mina, ejerció una gran influencia en la construcción de la Política Nacional de Cuidado, expedida en febrero de 2025, impulsando un giro conceptual para pasar del cuidado como un derecho individual a un derecho colectivo.<sup>1</sup>

1 El Sistema Nacional de Cuidado de Colombia fue institucionalizado mediante la Ley 2281 de 2023, en su artículo 6, bajo la dirección del Ministerio de Igualdad y Equidad. A su vez, la Política Nacional de Cuidado N° 4143 fue expedida por el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES– y fue coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de establecer objetivos y herramientas para la implementación de políticas públicas de cuidado. Este documento se construyó de manera participativa con diversos sectores sociales y con organizaciones de cuidadores y cuidadoras que incidieron en su validación. La política tiene una vigencia de diez años y, aunque no es vinculante ni cuenta

En este giro, los cuidados comunitarios no se entienden como sistemas marginales o minoritarios, sino como el eje fundamental para la reproducción de la vida humana en interdependencia con lo no humano, lo que ha significado revalorizar los conocimientos, espiritualidades y prácticas de cuidado propias de los pueblos étnicos, campesinos y urbano-populares, así como sus aportes a la defensa del territorio, la conservación de la biodiversidad, la construcción de paz y la sostenibilidad de la vida en su pluralidad.

El giro comunitario en el cuidado representa una disputa no solo conceptual sino también política. La perspectiva individual-liberal, como advierte Nancy Fraser (2023), concibe la reproducción social como un “lastre” que el Estado debe asumir mediante servicios, licencias y transferencias, con el propósito de garantizar la igualdad de género y la inserción equitativa de las mujeres –entendidas como sujetos individuales– en el mercado laboral. Desde este enfoque, la principal tensión se plantea en torno al equilibrio entre familia y trabajo.<sup>2</sup>

La perspectiva colectiva del cuidado, inspirada en gran medida por los aportes de Silvia Federici (2019), subraya la urgencia de que los movimientos sociales se reapropien de la reproducción en clave comunitaria. Este planteamiento no supone prescindir del Estado, pero sí desplazar el eje hacia las luchas por lo común y la autonomía. Desde esta mirada, el cuidado desborda el ámbito doméstico y familiar para convertirse en una apuesta por la supervivencia de los pueblos, extendiéndose hacia dimensiones como la soberanía alimentaria, la vivienda digna, condiciones justas para la crianza, la defensa del medio ambiente, la revitalización de prácticas ancestrales, así como la recuperación de la tierra y la protección del agua. En este marco, la tensión principal se configura alrededor del conflicto entre capital y vida (Pérez, 2019). En esta tensión, las políticas públicas resultan insuficientes para contener el avance depredador del capitalismo. Como respuesta, se apela a una politización de los cuidados comunitarios o a la “colectivización de la reproducción”,<sup>3</sup> retomando la

---

con un presupuesto propio, dispone de un plan de acción concertado con las entidades del gobierno nacional.

2 La perspectiva individual-liberal suele dar por sentado que las familias sobre las que recaen las políticas de cuidado son siempre heterosexuales y cisgénero. Para una crítica de la naturalización de este marco, ver el trabajo del antropólogo trans Hil Malatino (2020).

3 Entiendo que cuidado y reproducción social son conceptos que obedecen a fuentes teóricas diferentes, pero que en algún grado convergen. En este sentido, la reproducción social se entiende desde los feminismos marxistas no solo como los trabajos de cuidado que sostienen la vida, sino también como aquella base necesaria para la acumulación sostenida de capital. Entre estas dos esferas hay una contradicción que pone en crisis la base misma de

experiencia histórica de movilización de los pueblos originarios, negros y campesinos (Vega, 2019).

La incorporación de las organizaciones que impulsan iniciativas de cuidado comunitario en las políticas y sistemas nacionales de cuidado –como ocurre en el caso colombiano– constituye un proceso reciente que ha sido poco estudiado y que está atravesado por intensas disputas políticas y conceptuales. La emergencia de estos actores ha abierto interrogantes desde distintas orillas. Desde la perspectiva de la política pública surge una pregunta central: ¿de qué manera debería el Estado relacionarse con las organizaciones de cuidado comunitario sin reproducir las históricas dinámicas de instrumentalización, asistencialismo y cooptación? Desde el ámbito académico, los cuidados comunitarios plantean otro desafío: ¿cómo operacionalizar políticas públicas que garanticen condiciones dignas para los cuidados comunitarios sin diluir la agenda feminista y su histórica lucha contra las injusticias de género en la distribución del cuidado? Finalmente, desde el marco teórico feminista sobre el cuidado emerge un cuestionamiento adicional: ¿qué implica la interpelación de la perspectiva étnico-racial, que insta a comprender el cuidado no solo como trabajo, o como una carga, sino también como una función pública que sostiene la persistencia de pueblos negros, originarios y campesinos, y que reconoce el cuidado como fuente de estatus, goce y acción política?

Teniendo como horizonte las preguntas anteriores, en este artículo sostengo que la emergencia del cuidado comunitario en la construcción de sistemas nacionales de cuidado trasciende su simple reconocimiento como actor corresponsable en la provisión de cuidados. Más bien, constituye una perspectiva disruptiva que interpela los modos normativos de elaborar políticas públicas y las formas de comprender las tensiones entre el Estado y la reproducción social de la vida. En este sentido, analizo las fricciones que genera la incorporación del enfoque de cuidado comunitario en tres ámbitos: la agenda feminista de cuidados, los operadores de las políticas públicas y las organizaciones comunitarias que reciben las intervenciones estatales. Considerando lo expuesto, examino los límites y los riesgos de incluir las organizaciones de cuidado comunitario, teniendo como telón de fondo la idea de que las luchas por la reproducción colectiva de la vida pueden verse cooptadas, truncadas y/o instrumentalizadas por el Estado.

Tramas  
y Redes  
Dic. 2025  
Nº9  
ISSN  
2796-9096

ALANIS BELLO RAMÍREZ

---

la reproducción del sistema al agotar los cuidados y, en particular, las vidas de las mujeres cuidadoras (Fraser, 2023).

Para desarrollar este argumento presento tres apartados que buscan dar cuenta de las tensiones conceptuales y políticas que reviste la inclusión de los cuidados comunitarios en el Sistema Nacional de Cuidado de Colombia. En primer momento, realizaré un análisis textual del concepto de cuidado comunitario consignado en la Política Nacional de Cuidado, la cual fue expedida por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia a través del documento CONPES 4143 de 2025. Recojo los principales aportes de este documento sobre la conceptualización de los cuidados comunitarios y la manera en que representa una ampliación del debate al incorporar genealogías feministas negras, indígenas, campesinas y urbano-populares para replantear la actual organización social de los cuidados en Colombia.

Segundo, identificaré cómo los elementos conceptuales sobre los cuidados comunitarios crean tensiones en diversos aspectos como los relacionados con el enfoque de género, el cuidado como trabajo y el papel que juega el Estado frente a la garantía de derechos para las organizaciones de cuidado comunitario. Finalmente, plasmaré un balance de las tensiones identificadas y algunas inquietudes frente a las dificultades de operacionalizar políticas públicas para los cuidados comunitarios.

Este recorrido se entreteje a partir de mi experiencia como investigadora, activista, docente y consultora en torno a los cuidados comunitarios y su reconocimiento en la academia, las políticas públicas y los movimientos feministas y de la disidencia sexual. En este marco, el presente artículo parte de un encuadre metodológico basado en la “etnografía del Estado” (Fassin et al., 2015). Desde esta perspectiva, las políticas estatales –como las de cuidado– no se entienden como decisiones abstractas o meramente administrativas tomadas de manera racional por una organización burocrática, sino como prácticas que se configuran a través de personas concretas que simultáneamente producen y ejecutan las disposiciones institucionales.

En este caso, mis reflexiones provienen de un ejercicio etnográfico realizado entre 2023 y 2025, con base en mi experiencia como asesora de políticas de cuidado para el Estado colombiano y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta posición me ha implicado ser, al mismo tiempo, “juez y parte” en las disputas alrededor de la definición conceptual de los cuidados comunitarios, el diseño de pilotos de intervención con organizaciones sociales, la elaboración de documentos públicos y la evaluación de dichas intervenciones. Esta posición me permitió trabajar de manera directa con funcionarias y funcionarios encargados de construir el Sistema Nacional de Cuidado, a la vez que coordiné el desarrollo de un piloto de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario de la mano de

la cooperación internacional, la cual fortaleció ocho iniciativas lideradas en su mayoría por mujeres negras en el Pacífico colombiano.<sup>4</sup>

Tramas  
y Redes  
Dic. 2025  
Nº9  
ISSN  
2796-9096

## La ampliación del concepto de cuidado

Una de las miradas que ha concentrado los debates actuales sobre el cuidado está relacionada con el papel que juegan las comunidades en la provisión de los cuidados, y su estatus oculto o silenciado dentro de las políticas públicas que buscan la transformación de la actual organización social del cuidado (Vega, Martínez y Paredes, 2018).

La mayoría de las autoras que se han aproximado al estudio de los cuidados comunitarios consideran que este ámbito ganó importancia a partir de la década de los años 80, a finales del siglo XX, en el marco de la consolidación de las políticas neoliberales en la región. Como producto de los recortes a las políticas sociales, el desempleo y la hiperinflación, las comunidades ganaron destaque en la gestión de sus necesidades cotidianas y en el sostenimiento de la vida, como una manera de hacer frente a la irresponsabilidad del Estado en su deber de garantizar condiciones de bienestar para la población. Desde este punto de vista, los cuidados comunitarios emergen como corolario de la baja o nula respuesta pública en materia de servicios de cuidado, pero también como parte de profundas desigualdades sociales que hacen que determinadas poblaciones sean privadas de manera sistemática de su acceso a los derechos. Para el caso colombiano, algunas organizaciones de cuidado comunitario han surgido con el fin de contrarrestar la violencia proveniente del mismo Estado, la marginación, el empobrecimiento y la militarización, configurando lo que Premilla Nadasen (2023) denomina prácticas de resistencia frente al “abandono estratégico” de poblaciones consideradas prescindibles.

Bajo el epíteto de “comunitario” varios estados latinoamericanos promovieron estrategias de captura e instrumentalización de las organizaciones comunitarias, con el fin de proveer servicios de cuidado a los sectores sociales pauperizados, sin que existiese un compromiso real con la transformación de las desigualdades socioeconómicas. Las políticas de cuidado comunitario empezaron a servirse de la energía organizativa y de la fuerza de trabajo de las comunidades empobrecidas, bajo el modelo de hacerlas protagonistas de la implementación de los proyectos formulados para ellas. Este tipo de políticas “comunitarias” han sido duramente

ALANIS BELLO RAMÍREZ

---

<sup>4</sup> Agradezco al equipo ejecutor de este piloto, a las investigadoras Luna Tobón Valencia (Universidad de Caldas), Natalia Escobar Váquiro, Paola Balanta Cobo y Laura Fernández Castelblanco (Universidad ICESI), por el diálogo colectivo que fue la base para elaborar las ideas que aquí presento.

cuestionadas por la academia feminista y se convierten en un ejemplo de lo que los Estados no deberían hacer, pues esta forma de intervención “[...] convierte la comunidad en un espacio de des-responsabilización del Estado y sobrecarga femenina” (Vega, Martínez, Paredes, 2018, p. 28).

Ahora bien, ¿qué podemos entender por cuidados comunitarios? Existe un relativo consenso dentro de los debates académicos que indican que se trata de una experiencia variable, contextual y heterogénea que no puede someterse a una norma universal, ya que existen múltiples formas de cuidar en las comunidades, tanto por las tareas realizadas, como por los recursos, sentidos, espacios y responsabilidades que de ellas se derivan.

De modo muy general, podemos decir que los cuidados comunitarios contemplan actividades cotidianas destinadas a garantizar el mantenimiento físico y emocional de las personas y de los entornos que las hacen posibles (Arango, 2011), con la característica de que dichas actividades son realizadas en colectividades de diversos formatos centradas en la cooperación y ayuda mutua, y en espacios de reproducción de la vida humana y más que humana, no directamente ni inmediatamente ceñidos por una lógica de mercado. En muchos colectivos, la distinción entre personas que brindan cuidados y personas que los reciben se desdibuja, toda vez que priman valores de reciprocidad, mutualismo y transmisión intergeneracional de legados ancestrales en las que el cuidado no es unidireccional, sino que circula entre sus miembros (Nadasen, 2023).

Las organizaciones de cuidado comunitario se distinguen por desarrollar múltiples actividades orientadas a sostener la vida, ampliando los límites de los vínculos familiares. Estas pueden constituirse como grupos o colectivos –informales, formales o de economía solidaria– y presentan distintos niveles de articulación con el Estado y el sector privado, o incluso puede que no tengan ninguno. Casi siempre son grupos de base territorial y de sectores populares, con prácticas autogestionadas y deliberativas en su forma de gobierno, y se sostienen por el compromiso social de sus integrantes. Las organizaciones no solo están en la ruralidad, también se encuentran en zonas urbanas y periurbanas y, generalmente, sus actividades no son remuneradas o con un bajo nivel de remuneración, poniendo de manifiesto que se trata de héroes motivados por otra racionalidad que no es la económica. También es cierto que muchas iniciativas de cuidado comunitario combinan proyectos productivos o formas de economía solidaria en la que la generación de recursos se hace para sostener las iniciativas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022).

De ninguna manera los cuidados comunitarios constituyen espacios relationales armoniosos o idílicos, de ahí que muchas feministas subrayen la importancia de desencializar lo comunitario para dar cuenta

de las tensiones, jerarquías y desigualdades que atraviesan los procesos de colectivización del cuidado de la vida. Conceptos como el de “tramas comunitarias”, propuesto por Raquel Gutiérrez (2017), permiten dar cuenta de la injusta distribución de las tareas reproductivas en los espacios comunitarios, generalmente endilgadas a las mujeres como efecto de la división sexual del trabajo. Lo que se trama en comunidad es el sostenimiento colectivo de la vida y la trama involucra negociación, disputa y significación. De este modo, no es posible conceptualizar los cuidados comunitarios sin una perspectiva crítica de los imaginarios bondadosos sobre la idea de comunidad. En una dirección semejante, los estudios antirracistas han develado cómo el esencialismo étnico es igualmente peligroso, ya que adjudica de manera homogeneizante a las personas negras e indígenas supuestos valores ancestrales, comunitarios y tradicionales, bajo una lógica de diferencialismo culturalista.

En el marco de la elaboración del documento CONPES de la Política Pública Nacional de Cuidado, se reivindican otras genealogías de la agenda de los cuidados, particularmente, aquellas que no vienen del campo académico de la economía feminista, sino de los movimientos sociales de mujeres negras e indígenas, oriundas de territorios excluidos. Dicho documento pone en evidencia que los cuidados comunitarios tienen una larga y profunda historia que nos remite a las resistencias indígenas y cimarronas a los procesos coloniales.

Asimismo, el marco conceptual de los cuidados se ve nutrido por los aportes de los feminismos negros, evidenciando, por ejemplo, la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el Cuidado de la Vida y los Territorios Ancestrales, llevada a cabo en 2014 por mujeres del norte del departamento del Cauca; una manifestación y resistencia popular que sembró una mirada del cuidado de todo lo vivo como alternativa al proyecto civilizatorio capitalista, y como un espacio de autonomía en el que se crean formas de protección de la vida humana en relación con los ríos y el territorio (Departamento Nacional de Planeación, 2025).

Priorizar una mirada comunitaria representó una disputa conceptual y política, ya que el documento CONPES no se rige estrictamente por el vocabulario de la agenda de cuidados impulsada por ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2018), en la que se busca que los sistemas de cuidado contribuyan a redistribuir, reconocer y reducir los trabajos de cuidado no remunerado a través de un modelo de corresponsabilidad entre Estado, familias, mercado y comunidad, apelando a la igualdad de género y la garantía del derecho universal al cuidado. Si bien la Política Pública Nacional de Cuidado conserva el interés en transformar la organización social del cuidado al garantizar los derechos de las personas cuidadoras y el derecho a recibir cuidado para las personas que lo requieren, su punto

de partida no es la mirada individual del cuidado, sino que prioriza las acciones tendientes a fortalecer las formas “[...] colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 99).

Asistí a un panel de trabajo en la pasada X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales realizada en Bogotá (2025), en la que se discutían las políticas de cuidado en Colombia. Para diversas académicas y académicos, el hecho de que los cuidados comunitarios fueran reconocidos como un “pilar” dentro de la Política Pública de Cuidado significó una forma de invisibilización del enfoque de género y de la agenda feminista.

Algunos manifestaron que dar prioridad a una realidad considerada “minoritaria”, no era representativo de la distribución poblacional del país, pues negaba las dinámicas modernas y urbanas que caracterizan a la mayoría de los hogares colombianos. Estas críticas resultan llamativas, pues ellas mismas revelan que no hay un análisis interseccional profundo de la definición de los sujetos de las políticas de cuidado. Haciendo más fino, los marcos conceptuales del cuidado tienden a establecer como norma universal las experiencias en torno al cuidado de mujeres y familias urbano-mestizas, reforzando de este modo los órdenes de clase, género, territorio y raza. Al mismo tiempo, las críticas dirigidas al CONPES suelen apoyarse en el argumento cuantitativo de la “mayoría” para justificar la subordinación o exclusión de los cuidados comunitarios en la formulación de políticas públicas. Este razonamiento resulta problemático, pues contradice el principio de igualdad y desconoce la necesidad de diseñar políticas que garanticen el derecho universal al cuidado desde un enfoque pluriétnico y multicultural.

Ahora bien, cabe mencionar que el documento CONPES sí se deslinda de los lenguajes convencionales sobre el cuidado que han sido acumulados dentro de las Conferencias Regionales de las Mujeres de América Latina y el Caribe, pero esto no significa que el cuidado comunitario eclipse la demanda porque se garanticen derechos para las personas cuidadoras no remuneradas en hogares urbanos. De hecho, el Plan de Acción del CONPES señala claramente que las perspectivas individual y colectiva del cuidado “[...] coexisten y se complementan [...] como parte fundamental de la provisión social del cuidado” y, al mismo tiempo, enfatiza que el objetivo principal de las acciones de la política buscan “[...] la transformación de la actual división sexual del trabajo para promover una sociedad más justa y equitativa que garantice los derechos de las personas cuidadoras” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 100).

El documento CONPES resulta interesante porque nutre y amplía los lenguajes feministas sobre la agenda de cuidados y porque realiza un ejercicio de justicia epistémica al vincular las categorías de los movimientos de mujeres populares, y de los feminismos comunitarios, territoriales y antirracistas, sin perder de vista la lucha contra el patriarcado y la división sexual del trabajo en intersección con el racismo, el clasismo, el capacitismo y otros sistemas de dominación. Este texto introdujo un descentramiento que visibilizó a sectores históricamente marginalizados, racializados y excluidos de la sociedad colombiana, cuya supervivencia depende de prácticas colectivas de reproducción de la vida. En este proceso fue notoria la influencia de la vicepresidenta Francia Márquez en la definición de la política de cuidado, pues desde su experiencia como una mujer negra proveniente de la ruralidad ha defendido una visión política enraizada en los territorios históricamente excluidos. Asimismo, su relación personal con los cuidados ancestrales –como la partería y el comadreo, de los que ha sido partícipe y beneficiaria– aportó un sustento experiencial a la formulación de este documento.

En esa línea, la inclusión de los cuidados comunitarios en la agenda pública reavivó una vieja disputa dentro del campo de los feminismos en Colombia. Tal como lo advirtió hace más de veinte años la antropóloga Mara Viveros (2004), las prácticas académicas feministas –y sus expresiones en el Estado– han tendido a desconocer las necesidades de las mujeres de sectores no blancos y empobrecidos, “[...] lo que ha terminado frecuentemente fortaleciendo los regímenes de raza, el eurocentrismo heredado y el heterosexismo” (p. 191).

Reconociendo la diversidad de contextos, formas de cuidado y propósitos políticos asociados a estas labores, la Política Nacional de Cuidado propone un concepto flexible que alude a un agente colectivo encargado de las tareas de cuidado en distintos territorios urbanos y rurales. En estos escenarios se ponen en práctica saberes propios que enlazan conocimientos ancestrales con sistemas de pensamiento de pueblos étnicos y campesinos. Dichos saberes se sostienen en el principio de interdependencia y en la relationalidad de la vida en comunión con lo no humano, incorporando dimensiones espirituales y políticas vinculadas a la defensa del territorio, la autonomía, el buen vivir y la construcción de paz (Escobar, Osterweil y Sharma, 2024). El documento incluye un inventario de prácticas comunitarias que abarcan tanto cuidados directos hacia seres humanos (niñeces, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes), como cuidados indirectos orientados al sostenimiento de bienes comunes (ollas comunitarias, huertas colectivas, apoyo escolar y eventos culturales). Asimismo, subraya que los cuidados comunitarios se extienden al cuidado del territorio, a la producción

alimentaria y a la preservación de prácticas culturales ancestrales que fortalecen el tejido colectivo (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 37).

Este concepto se ha nutrido gracias a los estudios diagnósticos con organizaciones de cuidado comunitario en Colombia, que se han desarrollado como parte del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cuidado.<sup>5</sup> Si bien resulta valioso que la definición del concepto se haya ampliado y profundizado, su aplicación práctica –tanto en el diseño como en la implementación de políticas públicas concretas– ha resultado compleja, lo que constituye quizás su principal debilidad.

A continuación, me referiré a las tensiones que genera el concepto con los marcos conceptuales de la agenda feminista, y las principales dificultades que enfrentan las organizaciones de cuidado comunitario al momento de ser objeto de las intervenciones del Estado, principalmente, a través de la figura de “fortalecimiento organizacional”.

## **Las tensiones alrededor de los cuidados comunitarios**

En este apartado intentaré retratar algunas de las principales fricciones que han rodeado la inclusión de los cuidados comunitarios en la Política Nacional de Cuidado desde una triple perspectiva: la de la agenda feminista, la de los operadores de la política pública y la de las organizaciones de cuidado comunitario. Aunque no es posible abarcar aquí todas las tensiones, plasmaré algunas de las que pude observar siguiendo una perspectiva de análisis de política pública sugerida por Stephen Ball (2012), destacando particularmente los contextos de producción de la política como texto y de su puesta en acto.

## **Las tensiones con la agenda feminista**

En calidad de asesora de uno de los pilotos de cuidado comunitario contratados para nutrir el Sistema Nacional de Cuidado fui invitada a conversar con académicas, activistas y funcionarias posicionadas desde la agenda feminista, quienes plasmaron importantes cuestionamientos a la forma en que los cuidados comunitarios fueron conceptualizados en el diseño general del sistema. Recuerdo que una reputada académica y

---

5 En 2023 la Vicepresidencia de la República adelantó tres estudios cualitativos sobre cuidados comunitarios en diferentes regiones de Colombia, los cuales fueron financiados con el apoyo de la OIT, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Barco. Esta última financió un piloto de rutas de cuidado por medio de buses que llegaban a zonas rurales de la subregión de los Montes de María con servicios de cuidado, incluidos los comunitarios.

lideresa feminista, con muchos años de experiencia en la lucha por el derecho al cuidado, manifestó su preocupación frente al concepto de cuidado comunitario porque al ser tan amplio y al abarcar todo tipo de cuidados (del medio ambiente, de los bienes comunes, de las personas, de la espiritualidad, etc.) terminaba convirtiéndose en una “verdadera torre de Babel”. De este modo, la ambición por ampliar los receptores del cuidado terminaba haciendo difícil la focalización de las políticas públicas y, en consecuencia, esto podría diluir el nodo central del sistema que es erradicar las desigualdades de género y reconocer derechos a las personas cuidadoras, que en su mayoría son mujeres. En cierto sentido, la polisemia del concepto hace que todo se vuelva cuidado y, por lo tanto, se puede perder de vista el legado feminista que ha insistido, con justa razón, en la importancia de eliminar la división sexual del trabajo para alcanzar una sociedad democrática y abogar por modelos de corresponsabilidad con los varones y el Estado.

Otra tensión con la agenda feminista es la de poner en cuestión la comprensión del cuidado comunitario exclusivamente como trabajo. La agenda feminista ha insistido en que el cuidado es una forma de trabajo remunerada y no remunerada, que no obedece a una práctica amorosa ni a una destreza femenina, sino a un proceso social que obliga a las mujeres a hacerse cargo del cuidado, a la vez que desconoce, devalúa e invisibiliza los aportes que este trabajo realiza al sistema económico en su conjunto. Contrariando esta premisa fundamental, el documento CONPES señala que, desde el punto de vista de los pueblos negros e indígenas, “[...] el cuidado como actividad diaria no puede ser entendido como trabajo y separado de otras actividades cotidianas” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 31). Esta tensión refleja que la definición del cuidado como trabajo debe tener en cuenta las voces comunitarias de los pueblos negros e indígenas que conciben el cuidado como una práctica espiritual que mantiene cohesionada y en armonía la relación entre humanos y no humanos, por lo que es reduccionista la idea de ver el cuidado como una práctica productiva, pues se trata de un entramado de relaciones que, a modo de función social, han posibilitado la persistencia histórica de los pueblos étnicos en Colombia.

Otras críticas ya han sido elaboradas por las perspectivas postlaboralistas que han cuestionado los valores moralizantes que tornan el trabajo en fuente de dignidad social, incluso aquellas producidas por el feminismo. En este sentido, vale la pena recuperar la propuesta de la socióloga Kathi Weeks, quien le plantea al feminismo no centrarse solo en las reivindicaciones de más y mejor trabajo, sino también en las de menos trabajo y, sobre todo, propone “[...] descentrar la revalorización de

las formas feminizadas de trabajo no asalariado sino también desafiar la santificación de ese trabajo” (Weeks, 2020, p. 31).

Esto no quiere decir que el cuidado comunitario no sea un trabajo *per se*, pues lo que manifiestan las cuidadoras comunitarias es que exigen del Estado que se garantice el derecho a cuidar con dignidad, pues se trata de una actividad que se hace en condiciones precarias, sin seguridad, sin protección y a la intemperie. Por esto, demandan el acceso a una remuneración, derechos laborales y seguridad social. Sin embargo, esta reivindicación del trabajo de cuidado comunitario no tiene como fin necesario incrementar las lógicas de producción del capital, sino la de afirmar la persistencia de otros modos de vida basados en lo comunal, el territorio y la interdependencia.

En un espacio de diálogo con una lideresa que trabaja en un barrio popular de Cartagena en el cuidado de infancias y el territorio, me mostró que para muchas organizaciones el cuidado comunitario es una política de alegría y gozo, y no solo una sobrecarga, y esto es importante, porque un punto ciego de la agenda de cuidados es su dificultad para reconocer que el cuidado no solo diezma las potencias de acción de las mujeres, sino que también en territorios racializados y populares constituye una fuente de estatus, de poder y reconocimiento, como el que tienen las matronas, las parteras, las sabedoras, decimeras, curanderas y cocineras. A contrapelo del discurso del cuidado como una “carga”, para muchas lideresas de procesos étnico-comunitarios, el cuidado es resistencia, gozo y poder colectivo:

El cuidado comunitario es un acto político para resistir los macroproyectos turísticos y la gentrificación, porque Cartagena es excluyente para los negros. Es un acto que tiene que ver con resistencia, protección; tiene que ver con prácticas culturales e históricas de las comunidades. [...] Todo esto tiene el fin de convertir la vida en un arte. Si tenemos eso, podemos decir que transformamos nuestra vida en un arte: el arte de vivir plenamente, dignamente, vivir con alegría, integralmente. El arte de convivir con la vida no humana para la protección de nuestra propia vida humana (Nelsi, comunicación personal, 10 de julio de 2025)

## **Las tensiones entre los modos de hacer Estado y las organizaciones de cuidado comunitario**

Se puede afirmar que el principal desafío de los cuidados comunitarios consiste en impulsar acciones de política pública que reconozcan la particularidad de los territorios, sin reproducir lógicas paternalistas o instrumentalizadoras que pongan en riesgo la autonomía de las organizaciones

que lideran este tipo de iniciativas. Si bien el documento CONPES reconoce la importancia de las iniciativas de cuidado comunitario y plantea diversas líneas de acción para apoyarlas, la mayoría de estas se concentran en estrategias de “fortalecimiento organizacional”.<sup>6</sup> Dichas estrategias suelen tener un alcance limitado –con planes de un año o menos– e incluyen actividades como la caracterización de las organizaciones, procesos para seleccionar aquellas a ser fortalecidas, la formulación participativa de planes de fortalecimiento, la entrega de insumos y materiales para mejorar las condiciones de cuidado, la implementación de capacitaciones en destrezas técnicas, informáticas, de derechos humanos y de cuidado, así como el seguimiento y la evaluación de los procesos.

Tuve la oportunidad de liderar el componente de cuidados de una de estas estrategias piloto de fortalecimiento en la Región Pacífico de Colombia y, en dicho ejercicio, registré tres ejes de tensión que emergen de las formas en que se hace Estado en relación con las políticas de cuidado para las organizaciones comunitarias.

- 1) Burocratizar y sobrediagnosticar: uno de los mayores reclamos de las organizaciones comunitarias es que distintas entidades del Estado las diagnosticaban repetidamente a partir de encuestas, con el fin de conocer las dinámicas colectivas y propias de cuidado, sin que esto signifique un compromiso real con apoyos económicos o de servicios para mejorar las condiciones de vida de las cuidadoras, cuidadores y sus comunidades. Estos ejercicios de violencia epistémica resultan dañinos y constituyen un modo de extractivismo de conocimiento que genera desconfianza hacia los hacederos de la política pública. Por otro lado, el mecanismo de los “planes de fortalecimiento” impone dinámicas burocráticas a las organizaciones, exigiéndoles registrarse como empresas en cámara y comercio para acceder a los incentivos estatales. Esto les obliga a asumir responsabilidades fiscales insostenibles, especialmente considerando que muchas no generan ingresos o

ALANIS BELLO RAMÍREZ

6 Entre las estrategias impulsadas se encuentran las alianzas público-populares para vincular a las organizaciones comunitarias como operadoras de servicios de cuidado del Estado, así como el avance en la concertación del componente indígena de la Política Nacional de Cuidado mediante diálogos interculturales. No obstante, este artículo se centrará en la estrategia de fortalecimiento organizacional, la más amplia y con mayores recursos, implementada a través del programa “Comunidades del Cuidado”, que actualmente apoya a unas 126 organizaciones comunitarias en todo el país mediante el Fondo Mujer Libre y Productiva de la Vicepresidencia de la República.

se encuentran en condiciones de absoluta precariedad. Se exige, además, la toma de listados de asistencia, medición de indicadores y muestra de evidencia del “correcto uso” de los insumos y materiales recibidos, lo que rompe con las prácticas de proximidad, vecindad e informalidad que caracterizan los vínculos comunitarios. Sumado a lo anterior, la lógica burocrática del Estado tiene restricciones para la adquisición de materiales o adecuación de bienes inmuebles, lo que hace que las organizaciones reciban no lo que realmente necesitan, sino lo que la norma burocrática permite. De este modo, está por verse si los planes de fortalecimiento realmente contribuyen a romper con la precarización que enfrentan las organizaciones de cuidado comunitario.

- 2) “Empoderamiento con empobrecimiento”: Estas palabras, pronunciadas por una lideresa del municipio de Timbiquí (Cauca), expresan el descontento frente a la manera en que suelen desarrollarse los procesos de fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario. Dichos procesos, por lo general, son discontinuos, se ejecutan en tiempos fijos y no contemplan la posibilidad de ampliar su duración ni de garantizar un seguimiento sostenido. Además, el hecho de que los procesos de fortalecimiento no incluyan la remuneración de las cuidadoras comunitarias implica trasladar toda la carga del cumplimiento de las metas a las mujeres organizadas, quienes terminan trabajando de manera no remunerada. Esto, lejos de aliviar la situación, termina incrementando sus cargas de cuidado. De ahí la paradoja de estar “empoderadas y empobrecidas”, porque las cuidadoras comunitarias reciben diferentes capacitaciones para mejorar la gestión organizacional y fortalecer los liderazgos femeninos, pero sin que se garantice el derecho al trabajo decente. En este sentido, se hace evidente que un programa de fortalecimiento debe contemplar la recompensación a las cuidadoras comunitarias y pensar proyectos de largo plazo que no dependan de la buena voluntad de la administración de turno. Una cuidadora comunitaria del municipio de Istmina (Chocó) señaló atinadamente que “[...] En la mirada ancestral hay cosas que no se cobran, pero que sí hay que ponerles valor porque el Estado se está aprovechando de eso” (Josefina, comunicación personal, 10 de julio de 2025).

- 3) Mercantilizar los cuidados comunitarios: en mi experiencia como asesora de la Alcaldía Mayor de Bogotá tuve la oportunidad de acompañar mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional en la que el interés en los cuidados comunitarios reflejaba la búsqueda de obtener ganancias a partir de la inversión en las economías populares y del cuidado. De este modo, identifiqué una tensión emergente: los cuidados comunitarios empiezan a ser gestionados bajo un discurso empresarial que busca transformarlos en “cooperativas”, con el argumento de que las comunidades deben ser corresponsables y autónomas y no depender del Estado. Si bien es cierto que la autonomía es un elemento central que defienden muchas organizaciones de cuidado comunitario, lo más problemático es que se use la idea de corresponsabilidad para mantener la histórica irresponsabilidad del Estado frente a su deber de garantizar derechos para esta población. Por otra parte, el discurso empresarial sobre el cuidado induce a las cuidadoras y cuidadores comunitarios a sustituir sus cosmovisiones interdependientes y solidarias por enfoques centrados en la lógica de los servicios, el emprendimiento y la innovación. Bajo esta mirada, se les impulsa a cobrar por sus “servicios”, lo que termina debilitando y fragmentando las formas ancestrales de intercambio y don que han sostenido históricamente a los cuidados colectivos y propios. En una ocasión documenté cómo una funcionaria de una agencia de cooperación internacional relataba, sin mayor cuestionamiento sobre sus prácticas, que en un proceso de fortalecimiento con mujeres indígenas del pueblo Arhuaco les enseñó la teoría de las 3R (redistribución, reconocimiento y reducción), con el fin de que comprendieran que el cuidado constituye un trabajo y que, por lo tanto, debían cobrar por él a sus familias y comunidades. Mi conclusión frente a esto es que una política orientada a reconocer y fortalecer los cuidados comunitarios debería procurar no socavar los vínculos comunales y, al mismo tiempo, mantener una vigilancia epistémica que impida reproducir lógicas de colonización encubiertas bajo un discurso feminista de remuneración del trabajo de cuidado.

ALANIS BELLO RAMÍREZ

## A modo de cierre

Las organizaciones de cuidado comunitario constituyen experiencias de construcción de mundos posibles en los que la reproducción se teje de manera colectiva y se defienden posibilidades de vida no mediadas por la acumulación de capital ni la burocratización estatal. En este sentido, diversas organizaciones han constituido un baluarte para la defensa de la dignidad y el buen vivir de comunidades históricamente subalternizadas. Los cuidados comunitarios se erigen como prácticas fundamentales en la sostenibilidad de los modos de vida de pueblos étnicos, campesinos y sectores urbano-populares, a la vez que configuran un campo de resistencia frente a las políticas de muerte en Colombia, responsables del desplazamiento forzado, el ecocidio, el etnocidio y el despojo territorial.

Los cuidados propios y colectivos amplían la noción de comunidad para incorporar no solo a los seres humanos sino también a los no humanos, haciendo que la lucha por la reproducción social sea una lucha por sostener mundos relacionales con las plantas, los ríos, el territorio y los espíritus, desafiando las narrativas antropocéntricas del individualismo moderno y colonial. De este modo, los cuidados comunitarios no son solo un proveedor más dentro de la organización social de los cuidados, sino que suponen una “narrativa de vida” que defiende valores comunales, autonomías territoriales y modelos de vida más allá de la acumulación capitalista y del individuo autosuficiente, patriarcal y neoliberal (Escobar, Osterweil y Sharma, 2024).

En este sentido, el presente artículo puso en evidencia las tensiones que genera el giro comunitario dentro de la Política Nacional de Cuidado de Colombia. Esta perspectiva aboga por la colectivización de la reproducción y la recuperación de los bienes comunes, en contrapunto a una perspectiva individual del cuidado en la que se reproduce la vida para ponerla al servicio del capital y la producción. Sin embargo, la traducción de esta “narrativa de vida” en políticas públicas deja mucho que desear y, como se observó, hay un gran peligro de que las organizaciones comunitarias sean instrumentalizadas, burocratizadas y sometidas a una lógica mercantil por parte del Estado, las ONG y la cooperación internacional.

En este sentido, las tensiones entre las organizaciones de cuidado, la agenda feminista y los operadores de la política pública evidencian la necesidad de que el Sistema Nacional de Cuidado adopte un enfoque interseccional riguroso. La perspectiva interseccional resulta fundamental porque invita a superar la lógica de competencia entre el enfoque de género y el enfoque étnico-racial, proponiendo comprender de manera imbricada y consustancial los sistemas de dominación y las intervenciones de la política pública. Por lo tanto, para que una sociedad del cuidado sea posible, no basta con reconocer, reducir y redistribuir el

trabajo de cuidado entre hombres y mujeres. Es imprescindible visibilizar cómo el racismo organiza la desigual distribución de los cuidados y adoptar una perspectiva que redistribuya el poder. De este modo, los cuidados comunitarios liderados por mujeres negras e indígenas podrán ser reconocidos y valorados, mientras se reparan los efectos de un sistema racista que ha sostenido el descuido estratégico de los pueblos étnicos en Colombia. Desde esta mirada, se vuelve urgente no solo despatriarcalizar la organización social de los cuidados, sino también descolonizarla y desheterosexualizarla.

Por otra parte, la política de cuidados comunitarios fracasará si esta no es capaz de replantear el papel del Estado frente a las demandas de los colectivos que reproducen la vida en común. No se trata simplemente de hacer una mejor política pública que incluya servicios de cuidado con enfoque comunitario y territorial, o que se promueva la participación comunitaria en los cuidados por medio de alianzas público-populares. Lo que está en juego es que el Estado no se vea solo bajo la figura del proveedor masculino que fortalece las organizaciones de cuidado comunitario, sino que se disponga a escuchar y aprender de las narrativas de vida y los ritmos lentos que traen los cuidados comunitarios. Esto significa erosionar el lugar patriarcal del Estado y poner sobre la mesa un cambio cultural en el que lo que se discute no es solo la vinculación de los hombres en el cuidado, sino también la desvinculación del Estado de sus prácticas neoliberales, individualistas y ecocidas. En este sentido, el giro comunitario no puede reducirse a una política dirigida únicamente a comunidades históricamente marginalizadas, sino que debe asumirse, por un lado, como una apuesta orientada a impedir la erosión de la relationalidad y, por otro lado, debe actuar para promover el valor de la interdependencia en el conjunto de la sociedad.

En este sentido, los movimientos feministas estamos llamados a recuperar el placer y el gozo de la reproducción colectiva, fortalecer comunidades autónomas de resistencia y socavar las bases del cuidado liberal, individualista y explotador. Se trata de enfatizar una política de los vínculos, como la que propone Rita Segato (2018): una postura anfibia que actúa dentro y fuera del campo estatal, con el propósito no de burocratizar la lucha por la reproducción de la vida, sino de organizar a las comunidades, reanudar lazos y reconstruir tejidos sociales desmembrados por el capitalismo moderno y colonial. El giro comunitario plantea no solo la redistribución, la reducción y el reconocimiento del cuidado, sino también la imaginación de posibilidades de reparación histórica, de modo que el compromiso institucional con las organizaciones de cuidado colectivo y propio no se reduzca a un asunto circunstancial o a una política pasajera que se desvanezca con el primer cambio de gobierno. Así,

las luchas de mujeres campesinas, negras, indígenas y urbano-populares nos convocan a persistir e insistir en hacer de la política de cuidados una esfera de insurrección frente al descuido de la vida, así como una postura ética para sembrar presentes y futuros sustentados en la interdependencia y el buen vivir.

## Referencias

- Arango, Luz Gabriela (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En Luz G. Arango Gaviria y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 91-109). Bogotá: La Carreta Social.
- Ball, Stephen (2012). *Como as escolas fazem as políticas: Atuação em escolas secundárias*. Paraná: Editora UEPG.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025). *Opinión consultiva OC-31/25 de 12 de junio de 2025 solicitada por la República Argentina*. <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961>
- Departamento Nacional de Planeación (2025). *Documento CONPES 4143: Política Nacional de Cuidado*. Bogotá: DNP.
- Escobar, Arturo; Osterweil, Michal; Sharma, Kriti (2024). *Relacionalidad: una política emergente de la vida más allá de lo humano*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fassin, Didier, et al. (2015). *At the Heart of the State. The Moral World of Institutions*. Reino Unido: Pluto Press.
- Faur, Eleonor (2024). El trabajo de cuidado comunitario: de la invisibilidad al reclamo de derechos. En Karina Bathány; Javier Piñeda y Valentina Perrota (Comps.), *La sociedad del cuidado y políticas de la vida* (pp. 93-134). Buenos Aires: CLACSO; México: INMujeres; UNAM; Ginebra: UNRISD.
- Federici, Silvia (2019). Comunes y comunidad ante las desposesiones del neoliberalismo. En Patricio Dobrée y Natalia Quiroga Diaz (Comps.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 49-62). Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AFM; Asunción: Centro de Documentación y Estudios-CDE.
- Fraga, Cecilia (2022). *Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe. Una aproximación a los cuidados en los territorios*. PNUD, CEPAL, ONU Mujeres, OIT. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Cuidados\\_Comunitarios\\_09112022.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Cuidados_Comunitarios_09112022.pdf)

- Fraser, Nancy (2023). *Capitalismo caníbal: Cómo nuestro sistema está devorando la democracia y el cuidado y el planeta, y qué podemos hacer con eso*. México: Siglo XXI Editores.
- Gutiérrez, Raquel (2017). *Horizonte comunitario-popular. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Malatino, Hil (2020). *Trans Care*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Nadasen, Premilla (2023). *Care: The highest stage of capitalism*. Chicago: Haymarket Books.
- ONU Mujeres (2018). *Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/11/Estudio%20cuidados/2a%20UNW%20Estudio%20Cuidados-compressed.pdf>
- ONU Mujeres y CEPAL (2022). *Compromisos de Buenos Aires acordados en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres; CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48514>
- Pérez, Amaia (2019). El conflicto capital-vida. En Patricio Dобрée y Natalia Quiroga Diaz (Comps.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 119-139). Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AMF; Asunción: Centro de Documentación y Estudios-CDE.
- Sanchís, Norma (2020). *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora; Red de Género y Comercio.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2022). *¿Y el Cuidado Comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá*. Bogotá: OMEG; Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Segato, Rita L. (2018). Manifiesto en cuatro temas. *Critical Times*, 1(1), 212-225. <https://doi.org/10.1215/26410478-1.1.212>
- Vega, Cristina; Martínez, Raquel y Paredes, Myriam (2018). *Cuidado, comunidad y común: Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida*. Madrid: Traficante de sueños.
- Vega, Cristina (2019). Reproducción social y cuidados en la reinvención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos. *Revista de Estudios Sociales*, 70, 49-63. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.05>

- Viveros, Mara (2004). El concepto de género y sus avatares. Interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias. En Carmen Millán y Ángela Estrada (Eds.), *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo* (pp. 170-194). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Weeks, Kathi (2020). *El problema del trabajo: Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo*. Madrid: Traficantes de Sueños.